



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0090** ) 16 FEB. 2017

*"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el numeral 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece la competencia del Jefe del Organismo para efectuar la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad correspondiente.

Que mediante Resolución No. 0797 del 12 de diciembre de 2014, se actualizó y ajustó el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales; y los requisitos de estudio y experiencia del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Viceministro de Vivienda (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el memorando No. 2017IE0001916, solicitó la

*"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, en los siguientes términos:

*"(...)*

*De manera atenta y atendiendo una reorganización de funciones dentro del Viceministerio de Vivienda, me permito solicitar la adición de tres (3) nuevos perfiles en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para los empleos denominados Asesor, Código 1020, Grado 12.*

*Lo anterior, en consideración a la necesidad del servicio que se tiene en el Despacho del Viceministerio de Vivienda y a las metas institucionales establecidas en el plan acción del Ministerio, razón por la cual se requiere ampliar el propósito principal y contenido funcional de los citados empleos.*

*Se aclara que la adición del perfil no contempla la modificación de requisitos de formación académica y experiencia.*

*(...)"*

Que en consecuencia de lo anterior, se requiere ampliar el propósito principal y contenido funcional de los empleos denominados Asesor, no obstante, la adición de los perfiles no contempla la modificación de requisitos de formación académica y experiencia.

Que el Grupo de Talento Humano encontró procedente adicionar los perfiles en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta del Despacho del Viceministerio de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se relacionan a continuación:

- **Despacho del Viceministro de Vivienda, tres (3) cargos**  
Asesor, Código 1020, Grado 12

Que por lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

**Artículo 1.** Adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en los siguientes empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA</b>	

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Asesorar en el seguimiento a la formulación de políticas, planes, programas en los temas de competencia del Viceministerio de Vivienda.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES</b>	
1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
<b>V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	
1	Asesorar al Viceministro en el proceso de seguimiento a la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas en materia de Vivienda.
2	Asesorar a la dependencia en la formulación e implementación de procesos, procedimientos, instrumentos y estrategias para impulsar procesos o proyectos relacionados con las funciones a su cargo.
3	Dirigir y elaborar los documentos, estudios, presentaciones e informes que solicite el Viceministro en el desempeño de sus funciones.
4	Definir conceptos y criterios para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
5	Recomendar e implementar acciones que permitan mejorar el rendimiento del Viceministerio para cumplimiento oportuno de sus metas.
<b>VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
Conocimientos en Constitución Política Fundamentos básicos en Estatuto General de Contratación Conocimientos del Plan Nacional de Desarrollo Conocimientos de las normas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio	
<b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Experticia Conocimiento del entorno Construcción de relaciones Iniciativa
<b>VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Arquitectura,	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.

*"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

Derecho y afines.	
Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.	
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	
<b>IX. ALTERNATIVA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Arquitectura, Derecho y afines.	Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Arquitectura, Derecho y afines.	
Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo	Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	

### **I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

### **II. AREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA**

### **III. PROPOSITO PRINCIPAL**

Asesorar al Viceministerio de Vivienda en la formulación, implementación y seguimiento de los temas relacionados con la titulación y el saneamiento predial.

### **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los

*"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

	servicios a su cargo.	
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.	
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.	
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.	
<b>V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>		
1	Asesorar en el desarrollo de las actividades y procesos vinculados a la titulación y saneamiento predial, en el marco de los programas a cargo del Ministerio.	
2	Proponer mecanismos técnicos y jurídicos que permitan o promuevan la titulación masiva de bienes en el territorio nacional.	
3	Asesorar a la dependencia en el diseño e implementación de estrategias para orientar a las entidades territoriales, y demás actores públicos o privados que hagan parte de los programas del Ministerio, relacionados con las funciones a cargo de la Dirección.	
4	Asesorar a la dependencia en la formulación e implementación de procesos, procedimientos, instrumentos y estrategias para impulsar procesos o proyectos relacionados con las funciones a su cargo.	
5	Asesorar a la dependencia en la elaboración y/o revisión de propuestas normativas relacionadas con los procesos misionales a su cargo, en especial aquellos relacionados con la titulación y el saneamiento predial.	
6	Participar en la formulación e implementación de instrumentos para el seguimiento a la ejecución de los programas sectoriales.	
<b>VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
Conocimientos en Constitución Política Fundamentos básicos en Estatuto General de Contratación Conocimientos del Plan Nacional de Desarrollo Conocimientos de las normas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio		
<b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>COMUNES</b>		<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización		Experticia Conocimiento del entorno Construcción de relaciones Iniciativa
<b>VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>Formación Académica</b>		<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Administración, Ingeniería Industrial y afines.  Título postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.		Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>IX. ALTERNATIVA</b>		

*"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Administración, Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Administración, Ingeniería Industrial y afines.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y uno (41) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### **I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor
Código:	1020
Grado:	12
No. de cargos:	Siete (7)
Dependencia:	Despacho del Viceministro de Vivienda
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

#### **II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO VICEMINISTRO DE VIVIENDA**

#### **III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Asesorar en el proceso de seguimiento a la formulación de políticas, planes, programas en los temas de competencia del Viceministerio de Vivienda.

#### **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES**

1	Asesorar en la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Asesorar, preparar y presentar las respuestas a consultas, derechos de petición, revisión de informes y requerimientos que le sean asignados en el desarrollo de sus funciones y participar en las diferentes reuniones y comités cuando sea convocado o delegado el Jefe Inmediato.
3	Asesorar y participar en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de su competencia.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

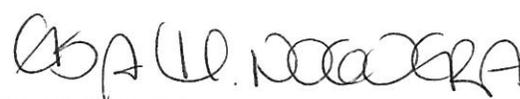
	evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
<b>V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	
1	Asesorar al Viceministro en la formulación, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de Vivienda.
2	Brindar apoyo en el seguimiento y control de planes, programas y proyectos desarrollados en cumplimiento de la política de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
3	Dirigir y elaborar los documentos, estudios, presentaciones e informes que solicite el Viceministro en el desempeño de sus funciones.
4	Definir conceptos y criterios para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y desarrollo urbano y territorial.
5	Recomendar e implementar acciones que permitan mejorar el rendimiento del Viceministerio para cumplimiento oportuno de sus metas.
<b>VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>Conocimientos en Constitución Política  Fundamentos básicos en Estatuto General de Contratación.  Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo.  Conocimientos de las normas del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.</p>	
<b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<p>Orientación a Resultados  Orientación al Usuario y al Ciudadano  Transparencia  Compromiso con la organización</p>	<p>Experticia  Conocimiento del entorno  Construcción de relaciones  Iniciativa</p>
<b>VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>IX. ALTERNATIVA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de</p>	<p>Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

*"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

conocimiento en Derecho y afines, Ciencias Políticas, Administración, Economía.	
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y adiciona en lo pertinente la Resolución No. 0797 de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C. a los **16 FEB. 2017**

  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sandoque Rey - Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Raúl Lacouture Daza - Secretario General  